



Premio Nacional
CULTURA DEL AGUA
2017



PREMIO NACIONAL CULTURA DEL AGUA 2017

BASES

BASES DEL “PREMIO NACIONAL CULTURA DEL AGUA 2017”

I. PRESENTACIÓN

- 1.1 La Autoridad Nacional del Agua (ANA) es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), responsable de dictar normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y la máxima autoridad técnico-normativa en materia de recursos hídricos en el Perú.
- 1.2 La Autoridad Nacional del Agua tiene como funciones promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos. Asimismo, promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad destinadas al establecimiento de una cultura del agua que reconozca el valor social, ambiental y económico de dicho recurso.
- 1.3 La Autoridad Nacional del Agua define la Cultura del Agua como los valores, conocimientos, prácticas y representaciones ligadas a la gestión del recurso hídrico y su entorno natural, y que abarca los diversos modos de uso y manejo de nuestros recursos hídricos reconociendo tanto la diversidad cultural y los conocimientos ancestrales, como el saber científico.
- 1.4 La Autoridad Nacional del Agua con Resolución Jefatural N°034-2016-ANA, crea el Premio Nacional Cultura del Agua.
- 1.5 Bajo este marco se convoca al concurso denominado Premio Nacional Cultura del Agua 2017, como reconocimiento del Estado a las personas naturales o jurídicas que desarrollen experiencias exitosas que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad o incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos en el ámbito nacional.
- 1.6 La implementación del Premio Nacional Cultura del Agua está a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional (DGCCI) de la Autoridad Nacional del Agua.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Reconocer y valorar las experiencias exitosas que promuevan el uso eficiente, ahorro, conservación, protección de la calidad o incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos.
- 2.2 Fomentar una cultura del agua, que promueva la valoración de dicho recurso como un bien finito, escaso y vulnerable, a través de la difusión de las experiencias exitosas que se presenten al concurso.

III. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

3.1 Investigaciones

Busca reconocer y promover la investigación, así como la innovación tecnológica para la generación de conocimiento en materia de gestión del recurso hídrico, en aspectos relacionados al desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpios.

Se incluyen las siguientes subcategorías:

- Gran empresa privada
- Mediana empresa privada
- Pequeña empresa privada
- Sector público
- Instituciones educativas públicas y privadas
- Comunidades/asociaciones comunitarias
- Fundaciones/organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Proyecto individual

3.2 Buenas Prácticas en Gestión de Recursos Hídricos

Esta categoría incluye proyectos de infraestructura gris y verde, recuperación de tecnologías ancestrales para incrementar la oferta hídrica en la cuenca hidrográfica, manejo integrado de la cuenca, etcétera; orientados a promover una gestión adecuada del recurso hídrico frente a los impactos actuales y futuros del cambio climático y riesgo de desastres.

Se incluyen las siguientes subcategorías:

- Gran empresa privada
- Mediana empresa privada
- Pequeña empresa privada
- Sector público
- Instituciones educativas públicas y privadas
- Comunidades/asociaciones comunitarias
- Fundaciones/organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Proyecto individual

3.3 Proyectos Educativos

Incluye proyectos innovadores y creativos, que faciliten la educación, el desarrollo de conocimientos, capacidades, habilidades y competencias, así como la sensibilización de los estudiantes en temas de gestión hídrica y cultura del agua. Esta categoría será exclusiva para docentes de instituciones educativas de las siguientes subcategorías:

- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR) públicas
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR) privadas
- Instituciones Educativas de Nivel superior públicas
- Instituciones Educativas de Nivel superior privadas

3.4 Categoría Especial: Medios de Comunicación y Publicaciones Periodísticas

Referida a publicaciones periodísticas presentadas en medios de comunicación que hayan difundido una realidad o problemática relacionada a los recursos hídricos, en las que además se hayan expuesto soluciones planteadas por expertos y/o mostrado

testimonios o experiencias de buenas prácticas de uso del recurso.

Esta categoría será exclusiva para periodistas, comunicadores y medios de comunicación del ámbito local, regional y nacional. Se aceptará el desarrollo de cualquier género periodístico, en las siguientes subcategorías:

- Reportaje televisivo
- Reportaje radial
- Reportaje escrito
- Fotorreportajes
- Infografías periodísticas

IV. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO EL CONCURSO

4.1 El concurso está dirigido a personas naturales o jurídicas que, en forma individual o colectiva, han promovido experiencias exitosas en materia de recursos hídricos que se enmarcan dentro de alguna de las categorías y subcategorías previstas.

4.2 Con fines de establecer una categorización, se establece la siguiente clasificación:

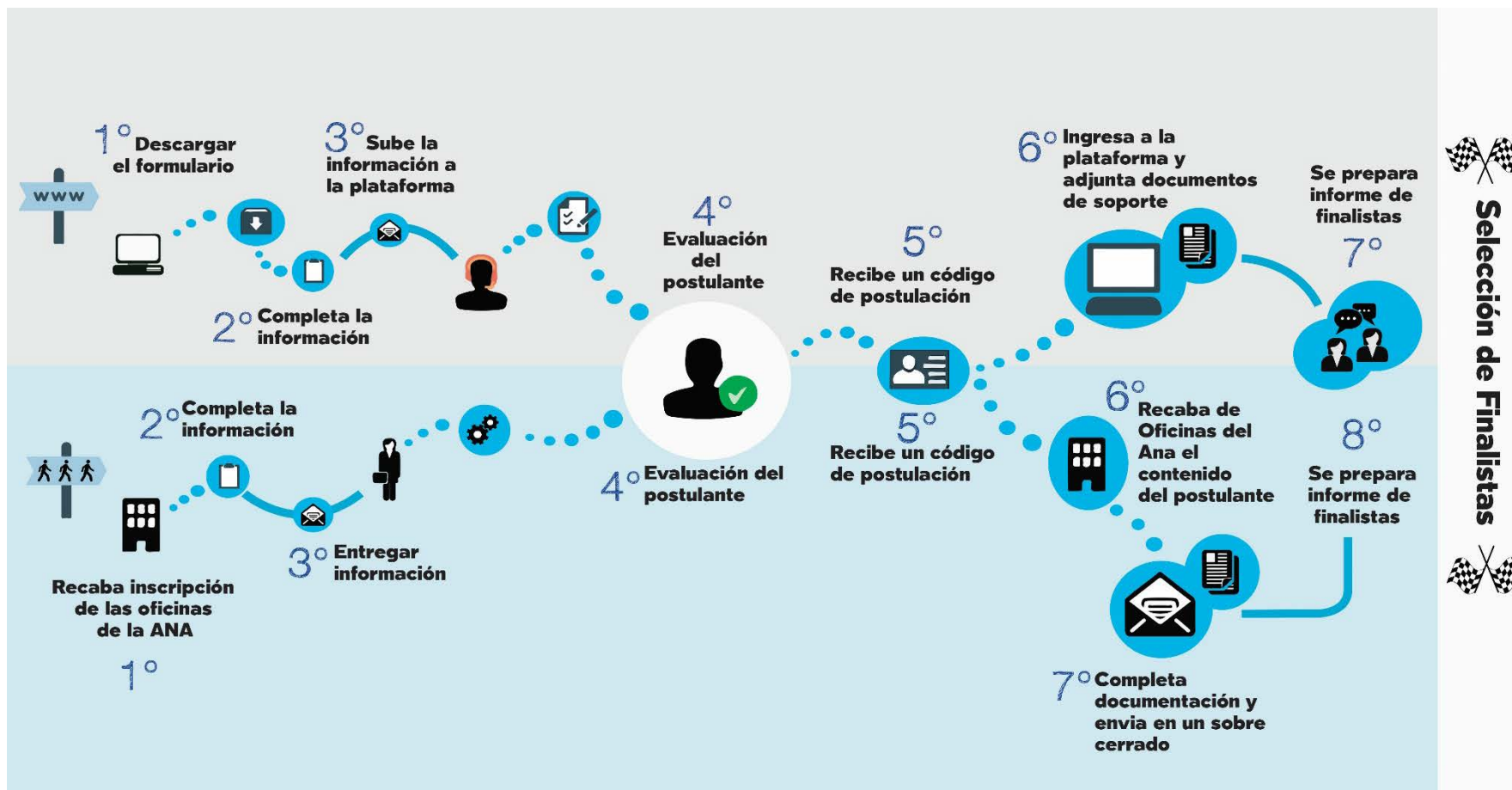
- Gran empresa privada: Que tienen un monto de ventas de más de 2300 UIT.
- Mediana empresa privada: (100 a 200 trabajadores) más de 1700 UIT de ventas hasta el monto máximo de 2300 UIT. (Ley N°30056).
- Pequeña empresa privada: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores, inclusive, y ventas anuales superiores a 150 UIT hasta el monto máximo de 1700 UIT (Ley N°30056).
- Sector público.
- Instituciones educativas públicas y privadas.
- Comunidades/asociaciones comunitarias.
- Fundaciones/organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Proyecto individual (abierto a participación de todo ciudadano).
- Medios de comunicación, periodistas o comunicadores dependientes o independientes.

V. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso incluye las siguientes etapas:



PASOS PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES PREMIO NACIONAL CULTURA DEL AGUA 2017



A continuación se explica cada una de las etapas del proceso:

1.1 Inscripción preliminar

Los interesados en presentar sus postulaciones deberán hacer una inscripción preliminar de su propuesta de manera gratuita. Para ello, debe seguir las siguientes indicaciones:

a) Inscripción de postulaciones vía electrónica (online)

1. Abrir el formato de preinscripción del siguiente enlace web:
www.ana.gob.pe/premio-cultura-del-agua
2. Completar la información, teniendo cuidado de las condiciones para completar cada campo.
3. Llenar la ficha de inscripción.
4. Adjuntar una carta de presentación de la empresa/institución, para la postulación en las categorías de Investigaciones, Buenas prácticas en Gestión de Recursos Hídricos, Proyectos educativos y Medios de comunicación y publicaciones periódicas.
5. Los documentos que no se encuentren en formato pdf (portable document format) no serán considerados aptos para su inscripción.

b) Inscripción de postulaciones en físico (presenciales)

1. Acercarse a las oficinas de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de su jurisdicción.
2. Solicitar el formato físico de inscripción.
3. Completar la información.
6. Firmar la postulación adjuntando la carta de presentación de la empresa / institución, para la postulación en las categorías de Investigaciones, Buenas prácticas en Gestión de Recursos Hídricos, Proyectos educativos y Medios de comunicación y publicaciones periódicas.
4. Presentar en sobre cerrado toda la documentación en medio físico y digital (CD), dirigido a:

PREMIO NACIONAL CULTURA DEL AGUA 2017

INSCRIPCIÓN PRELIMINAR

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Calle Diecisiete N° 355
Urb. El Palomar San Isidro
Lima

Atención: Dirección de Gestión del Conocimiento y
Coordinación Interinstitucional

1.2 Aceptación de la postulación

Las postulaciones serán evaluadas para determinar si corresponden a los objetivos del Premio y a la categoría correcta. Los candidatos, cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, recibirán, vía correo electrónico, una confirmación de la recepción correcta de su inscripción. En este correo se le indicará un código de postulante.

Los candidatos cuyas postulaciones no hayan sido aprobadas recibirán una respuesta (electrónica) de que su postulación no ha sido aceptada.

1.3 Presentación de postulaciones

- 1.3.1 Cada postulante aceptado completará la ficha de postulación de acuerdo a la categoría a la que postula, teniendo en consideración el “código de postulante” asignado.
- 1.3.2 Solo se permite la presentación de una sola postulación por código de postulante. Las postulaciones que se reciban sin código de postulante serán automáticamente rechazadas.
- 1.3.3 Las experiencias pueden vincularse a más de una categoría específica; sin embargo, solo pueden inscribirse en una de ellas.
- 1.3.4 Tratándose de acciones desarrolladas por más de una persona o institución, la postulación deberá hacerse de manera conjunta; en dicho caso deberán elegir a una institución (de ser el caso) y una persona de contacto encargada de efectuar la inscripción.
- 1.3.5 Los documentos de postulación deberán contener información objetiva, clara y fácilmente verificable. Para las categorías Investigaciones, Buenas Prácticas en Gestión de Recursos Hídricos y Proyectos Educativos, deberán dar cuenta de manera simplificada del logro de resultados y medición de impacto obtenido. Para la categoría especial Medios de comunicación y publicaciones periódicas, deberán adjuntar las copias de las publicaciones periódicas postuladas.
- 1.3.6 La postulación debe estar acompañada por materiales que certifiquen la implementación (video, fotos, otros) en físico y/o digital. No se devolverán los materiales presentados al premio.
- 1.3.7 Toda información contenida en la inscripción a este premio se considera **verdadera y original** por el solo hecho de su presentación. Si se encontrara que no se cumplen estas condiciones en cualquier etapa del proceso de evaluación, se descalificará automáticamente esa postulación y, dependiendo de la magnitud de la falta, se retirará del concurso cualquier otra presentación del postulante, pudiendo la Autoridad Nacional del Agua a indicaciones del Comité de pre-selección o del Comité de Evaluación Final hacerlo público reservándose el derecho de ejecutar las acciones legales pertinentes.

Las postulaciones deberán hacerse, siguiendo una de las siguientes opciones:

a) Presentación vía electrónica (on-line)

1. Ingresar a la página www.ana.gob.pe/premio-cultura-del-agua
2. Completar los campos solicitados. Tener cuidado de las condiciones para completar cada campo.
3. Adjuntar los documentos de sustento en formato pdf, las fotografías en formato jpg, los audios en mp3 y los videos en mp4.
4. Enviar la postulación.

Antes de enviar la postulación, el postulante debe revisar detenidamente la información y los documentos adjuntos, una vez enviada no es posible recuperarla ni eliminarla, cerrándose toda opción de edición.

b) Presentación en físico (presenciales)

1. Acercarse a las oficinas de la ANA de su jurisdicción y solicitar el archivo en formato Word o descargarla de la página www.ana.gob.pe/premio-cultura-del-agua
2. Completar la información. Tener cuidado de las condiciones para completar cada campo.
3. Firmar la presentación y adjuntar los documentos que se solicite según la condición del postulante.
4. Presentar en sobre cerrado toda la documentación en medio físico y digital (CD). Las fotografías en formato jpg y videos, dirigidas a:

PREMIO NACIONAL CULTURA DEL AGUA 2017

POSTULACIÓN

CATEGORÍA:
CÓDIGO POSTULANTE:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Calle Diecisiete N° 355

Urb. El Palomar San Isidro

Lima

Atención: Dirección de Gestión del Conocimiento y
Coordinación Interinstitucional

VI. EVALUACIÓN

Los miembros de los Comités de Evaluación son seleccionados por la Autoridad Nacional del Agua, por su trayectoria destacada en el mundo académico, profesional e intelectual. La composición del mismo se hará pública oportunamente.

La Autoridad Nacional del Agua designará a los miembros de los Comités de Evaluación, así como a sus respectivos presidentes.

Los Comités de Evaluación son independientes y constituyen la máxima autoridad sobre el Premio Nacional Cultura del Agua. Sus decisiones no son materia de revisión o apelación.

Por el solo hecho de su inscripción, los postulantes formalizan su aceptación incondicional de las presentes bases.

El Comité de Evaluación decidirá si procede a su evaluación o si declara desierta una categoría cuando el número de postulaciones a la categoría es menor a tres postulaciones o la calidad de la postulación no permite una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del Premio. No existe un número máximo de postulaciones por categoría.

Los Comités de Evaluación tienen las siguientes facultades:

1. Interpretar las Bases en caso ocurra discrepancias.
2. Descalificar a los concursantes que no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

3. Seleccionar, de acuerdo con sus propios criterios, a los ganadores del Premio Nacional Cultura del Agua dentro de cada categoría y subcategoría.
4. Las demás que, a su juicio, sean convenientes para el cumplimiento de sus funciones.

Los miembros del Jurado, en caso de estar relacionados con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, se inhíben de participar en la discusión y decisión de una determinada categoría o subcategoría.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Premio Nacional Cultura del Agua 2017 contempla los siguientes criterios de evaluación para cada una de las categorías y subcategorías presentadas:

Criterios generales:

Aplicados para las tres categorías regulares del premio.

- **Orientación a la cultura del agua:** En qué medida los objetivos del proyecto/experiencia están alineados con los objetivos del Premio. La propuesta evidencia un buen manejo del capital natural lo que se traduce en la preservación y mejora del uso del agua y otros servicios ambientales, de ser el caso.
- **Innovación y creatividad:** Se refiere a la manera como los resultados del proyecto/experiencia son aplicados para solucionar un problema, usando tecnologías, conocimientos, métodos innovadores, etc. La ejecución de la propuesta presenta elementos que inducen cambios efectivos y positivos en la cultura del agua como consecuencia de la implementación de ideas creativas que generan valor y satisfacen las necesidades no satisfechas previamente; las ideas pueden ser la aplicación de un enfoque novedoso o la adaptación de uno preexistente.
- **Sostenibilidad:** Se refiere a la estructura y los recursos que facilitan la operación y mantenimiento del proyecto. La propuesta ejecutada tiene potencial de repetición, adaptación y/o solvencia de manera tal que se garantice la persistencia en el tiempo.
- **Replicabilidad y escalabilidad:** Se refiere a que el producto del proyecto/experiencia puede ser aplicado a otras realidades y a mayor escala que aquella para la que fue diseñada, con el mismo nivel de eficacia.
- **Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas:** Se refiere a la participación de otras entidades que contribuyen con el éxito de la implementación del proyecto/experiencia y al costo de implementación respecto al número de personas beneficiadas. La presencia de otras instituciones potencia los alcances del proyecto y establece precedentes para nuevas colaboraciones y lo aprendido puede servir como modelo para otros proyectos.
- **Beneficiarios y resultados:** Número de beneficiados con el proyecto/experiencia y si estos han sido involucrados en el desarrollo e implementación del mismo. Los recursos invertidos en el proyecto/experiencia, pueden generar a futuro cambios beneficiosos a los generados inicialmente. La inversión hecha inicialmente en el proyecto puede tener un efecto multiplicador que garantiza un mayor alcance e impacto social.

Criterio	Valor %
Orientación a la cultura del agua	10 %
Innovación y creatividad	15 %
Sostenibilidad	20 %
Replicabilidad y escalabilidad	20 %
Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas	10 %
Beneficiarios y resultados	25 %

Criterios para la categoría especial: Medios de Comunicación y Publicaciones Periodísticas

Aplicados para la categoría especial dirigida a medios y periodistas.

- Orientación a la cultura del agua: En qué medida la postulación presentada está alineada con los objetivos del Premio. Se evidencia una problemática, propuestas de mejora o solución y/o una experiencia exitosa de uso eficiente, ahorro, conservación, protección de la calidad o incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos.
- Notoriedad mediática: Relevancia del tema para el sector. Que haya puesto en evidencia una problemática relevante relacionada al recurso hídrico nacional o local. Que haya contribuido a colocar el tema en la agenda pública.
- Creatividad y originalidad: Que muestre originalidad, destreza y profesionalismo en el manejo y exposición del tema y el tratamiento de la información. Investigación que promueva la gestión integrada de los recursos hídricos y la cultura del agua expresada de manera clara y creativa.
- Enfoque periodístico y calidad informativa/educativa: Se tendrán en cuenta atributos relacionados a la duración de los reportajes, extensión o tiempo de desarrollo de la información, la calidad de las fotos, particularidad de la narración, audio, utilidad de la información para el público u otro valor agregado como la promoción de valores sobre el cuidado del agua.
- Veracidad y ética: Que verifique esfuerzos y recursos de investigación periodística: multiplicidad de fuentes, veracidad, respeto del derecho de autor y consulta de documentos, etc.
- Impacto en la ciudadanía en términos de alcance: el medio donde se publicó, nivel de lectoría y/o sintonía, en el caso de medios digitales el número de vistas, visitas, descargas, etc.

Criterio	Valor %
Orientación a la cultura del agua	20 %
Notoriedad mediática	20 %
Creatividad y originalidad	20 %
Enfoque periodístico y calidad informativa/educativa	10 %
Veracidad y ética	10 %
Impacto en la ciudadanía en términos de alcance	20 %

VIII. PREMIOS

La postulación que salga ganadora en cada una de las subcategorías, de acuerdo a los criterios de evaluación estipulados en las bases y debidamente aplicados por el jurado

calificador, obtendrá:

- **Diploma de distinción y trofeo.** Elaborados por la Autoridad Nacional del Agua, y entregados por autoridades en la ceremonia de premiación.
- **Reconocimiento oficial vía Resolución Jefatural.** La cual será publicada en el diario oficial El Peruano.
- **Publicación de la lista de ganadores.** Se coordinará la publicación de las postulaciones ganadoras en un medio de comunicación de cobertura nacional.
- **Destaque en la web del Premio.** Se destacará un cuadro de honor de las postulaciones ganadoras en el sitio web de la ANA, sección Premio Nacional Cultura del Agua.

IX. CRONOGRAMA DEL PREMIO NACIONAL DE CULTURA DEL AGUA 2017

N°	Etapas del Proceso	Fechas
1	Lanzamiento de premio	5 de mayo
2	Inscripción preliminar de postulantes	Del 5 de mayo al 9 de junio
3	Recepción de postulaciones (físico o virtual)	Del 9 de junio al 21 de julio
4	Pre-selección de postulaciones	Del 21 de julio al 11 de agosto
5	Evaluación final de postulaciones pre-seleccionadas	Del 14 de agosto al 4 de setiembre
6	Ceremonia de premiación	5 de setiembre
7	Publicación de resultados	5 de setiembre

X. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

- a. La Autoridad Nacional del Agua se reserva el derecho de difundir los resultados, las listas de finalistas y ganadores en la forma y medios que consideren convenientes, sin restricciones.
- b. Al postular al Premio Nacional Cultura del Agua 2017, el postulante otorga a la Autoridad Nacional del Agua y al Ministerio de Agricultura y Riego la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcial, del contenido de su postulación, así como cualquier otra información.
- c. La ANA se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellos proyectos que no resulten premiados. Asimismo podrá difundir libremente los proyectos finalistas e informar sobre sus participantes pudiendo citar a los autores de dichos proyectos.
- d. Los resultados del Premio Nacional Cultura del Agua 2017 se harán de conocimiento a los ganadores en la fecha indicada en el cronograma.
- e. Los ganadores de cada una de las subcategorías recibirán un reconocimiento el mismo que se entregará en la ceremonia pública del Premio Nacional Cultura del Agua 2017.
- f. Mayor información, contactarse con la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional al mail: premioculturadelagua@ana.gob.pe.

ANEXO

A manera de guía este anexo presenta algunos enfoques que los postulantes pueden tomar en cuenta para cada una de las categorías y subcategorías del concurso. Estos no se encuentran clasificados estrictamente en cada uno de los criterios de evaluación, sino que, siendo trabajados en su conjunto, pretenden orientar las postulaciones.

Cabe precisar que todas las categorías reconocen las experiencias que de acuerdo a sus subcategorías hayan contribuido, mayoritariamente, al fortalecimiento de una cultura del agua, orientada al incremento de la responsabilidad socio-ambiental en la población peruana.

Categoría Investigaciones

1. La mejor investigación debe poseer claridad de objetivos. Las contribuciones a considerar incluyen, pero no se limitan a:
 - Calidad de la formulación y fundamentación de la investigación;
 - Precisión y claridad de los objetivos principales;
 - Definición del enfoque y del alcance del trabajo;
 - Manejo del estado de conocimiento sobre el área en la temática de la investigación;
 - Metodología de trabajo con relación a los objetivos de la investigación;
 - Relevancia de la información medida, recopilada, sistematizada o analizada;
 - Especificación y relevancia del resultado producido.
2. La mejor investigación debe preponderar la pertinencia de sus resultados. Las contribuciones a considerar incluyen, pero no se limitan a:
 - Identificación del problema objetivo en relación al objetivo del concurso;
 - Importancia del problema abordado y aporte de la propuesta;
 - Identificación de los usuarios potenciales de los resultados de la investigación;
 - Impactos reales de la investigación y conclusiones de la investigación.
3. La mejor investigación puede haber contribuido, pero no se limita a:
 - La preservación de los conocimientos tradicionales en torno al agua;
 - La promoción de la igualdad social y la equidad;
 - El respeto de la diversidad social y cultural;
 - La dimensión plurilingüe y pluricultural;
 - La erradicación de la pobreza.

Categoría Buenas Prácticas en Gestión de Recursos Hídricos

1. La mejor práctica debe haber contribuido sustancialmente a la mejora de las condiciones de vida de la población, especialmente a las condiciones de vida de los grupos más pobres y desfavorecidos de la sociedad, y demostrar un impacto positivo. Posibles impactos a considerar, incluyen pero no están limitados a:
 - Mejora de las condiciones de salud;
 - Mejoras en la prevención, preparación y mitigación de desastres;
 - Sistemas de administrativos, de información y gestión más eficaces y eficientes;
 - Integración social y reducción de la exclusión;

- Consideración de la igualdad de género y de temas de equidad en la toma de decisiones, la asignación de recursos y el diseño y ejecución de programas;
 - Participación comunitaria en la toma de decisiones y asignación de recursos.
2. La mejor práctica debe haber hecho una contribución sobresaliente a la gestión integrada de los recursos hídricos. Las contribuciones a considerar incluyen, pero no se limitan a:
- Adaptación al cambio climático;
 - Mejora de la calidad del agua, disminución de la contaminación del agua;
 - Aumento de la eficiencia en el uso del agua;
 - Mejora de la gobernanza del agua;
 - La protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, por ejemplo, a través del establecimiento y gestión de áreas protegidas de especial importancia para el ciclo del agua.
3. La mejor práctica debe haber contribuido a fomentar cambios duraderos en al menos una de las siguientes áreas:
- Marcos legislativos y reglamentarios, estatutos o normas de reconocimiento formal de las cuestiones y problemas que han tenido en cuenta;
 - Marcos institucionales y procesos de toma de decisiones que asignan funciones y responsabilidades claras para los distintos niveles y grupos de actores, como las organizaciones gubernamentales centrales y locales y organizaciones de base comunitaria;
 - Sistemas de gestión eficientes, transparentes y responsables que hagan un uso más eficaz de los recursos humanos, técnicos, financieros y naturales.
4. La mejor práctica incluye políticas y/o estrategias sectoriales o multisectoriales que tienen la capacidad para ampliar su escala.
5. Criterios adicionales:
- La capacitación de la comunidad para mantener los servicios y las infraestructuras del agua;
 - Cómo otros han aprendido o se han beneficiado de la iniciativa;
 - Medios utilizados para el intercambio o la transferencia de conocimiento, experiencia y lecciones aprendidas.

Categoría Proyectos Educativos

1. El mejor proyecto educativo debe haber realizado una contribución sobresaliente y tangible para la mejora de la participación y desarrollo de una conciencia que reconozca y valore el uso eficiente, ahorro y conservación del agua.
Posibles impactos a considerar, incluyen, pero no se limitan a:
- Aumento de la conciencia de la comunidad educativa sobre el uso adecuado del agua en la vida diaria;
 - Aumento de la comprensión de la comunidad educativa sobre la situación del agua, las causas o problemáticas de la situación, su relación con el desarrollo sostenible y los retos relacionados;
 - Aumento de la conciencia global sobre la responsabilidad socio-ambiental.
 - Aumento de acciones de liderazgo, que inspiren la acción y cambio, en temas relacionados a los objetivos del premio.

2. El mejor proyecto educativo puede haber contribuido, pero no se limita a:
 - Grado de integración entre áreas curriculares y en los ciclos educativos de las II.EE. con temas relacionados a GIRH y Cultura del Agua.
 - Grado de involucramiento de aliados locales en la elaboración y ejecución del proyecto.
 - Integralidad de la propuesta, considerando el enfoque ambiental, relacionando el tema del agua al cuidado del ambiente y la promoción de estilos de vida saludable y sostenible.
3. El mejor proyecto educativo debe haber contribuido a la educación de la infancia, niñez y juventud, a través de programas y/o experiencias con resultados de éxito en el desarrollo de conciencia para la valoración del agua como un bien finito, escaso y vulnerable, principalmente entre los grupos siguientes:
 - Las personas empobrecidas;
 - Las personas con bajos niveles de alfabetización;
 - Las personas con discapacidad;
 - Los pueblos indígenas.
4. El mejor proyecto educativo debe haber tenido éxito en la propuesta de los formatos más adecuados para el público objetivo. Esto podría incluir:
 - Ferias itinerantes;
 - Dramatizaciones/actividades culturales;
 - Debates/programas interactivos;
 - Discusiones de grupo;
 - Programas de radio, televisión, documentales;
 - Seminarios/talleres de trabajo;
 - Publicaciones/anuncios;
 - Distribución de carteles, folletos, etc.
5. El mejor proyecto educativo ha considerado e integrado las percepciones de la comunidad dentro de las iniciativas de comunicación, educación o sensibilización.
6. El mejor proyecto educativo ha contribuido a cambiar las actitudes de escolares y su comportamiento.

Categoría Especial: Medios de Comunicación y Publicaciones Periódicas

Esta categoría trata de reconocer la labor de profesionales del periodismo y de medios de comunicación que, a través de su participación activa en diversos géneros y espacios periodísticos, han contribuido con los objetivos del premio.

La mejor postulación de cada subcategoría deberá considerar las siguientes características y/o parámetros:

1. Deberán haber contribuido a identificar y difundir una realidad o problemática relacionada a los recursos hídricos, que motive el interés en los diferentes sectores de la población.
2. Esta categoría será exclusiva para periodistas, comunicadores y medios de comunicación del ámbito local, regional y nacional. Las postulaciones pueden ser presentadas por los medios de comunicación o por el propio interesado.

3. Se aceptará el desarrollo de los siguientes géneros periodísticos: reportaje televisivo, reportaje radial, reportaje escrito, fotorreportajes e infografías periodísticas, realizado por uno o más periodistas.
4. Podrán participar periodistas, comunicadores, reporteros gráficos, diseñadores que trabajen en medios de comunicación a nivel nacional y aquellos que estén en condición de *freelance*, presentando una carta del medio con el que colaboran, en la que se acredite dicha colaboración.
5. Podrán participar periodistas que pertenezcan a medios de comunicación del Estado o de empresas privadas, cuyo objeto social y principal actividad sea la difusión.
6. Los concursantes que laboran en más de un medio de comunicación, o si el medio tiene dos o más plataformas (Ej. diarios impresos, canales de TV o radio que a la vez tienen portal web, etc.) podrán presentar una o más postulaciones por subcategorías, con diferentes trabajos y distintos códigos de postulación.
7. Se valorará la aplicación de valores éticos periodísticos como verdad, precisión, independencia, imparcialidad, humanidad, libertad de expresión, entre otros, además del esfuerzo y rigor de la búsqueda de información, destreza narrativa, calidad de las fuentes y el impacto informativo para la sociedad.
8. Las postulaciones a presentar deberán haber sido publicadas entre el 1 de enero de 2016 y hasta una fecha antes de su postulación.

La categoría Medios de Comunicación y Publicaciones Periodísticas, cuenta con cinco subcategorías: a) Reportaje televisivo, b) Reportaje radial, c) Reportaje escrito, d) Fotorreportaje, e) Infografías periodísticas. Las contribuciones a considerar por subcategorías incluyen:

- a) En la subcategoría “**Reportaje televisivo**”, el reportaje puede haber sido difundido en un medio televisivo o en un medio digital de carácter periodístico, ya sea a nivel local, regional o nacional. La postulación incluye la presentación de una copia en formato avi, mpg o mp4 (DVD) del reportaje difundido. Los vídeos deberán tener una extensión no mayor a los 10 minutos de duración.
- b) En la subcategoría “**Reportaje radial**”, el reportaje debe haber sido difundido a través de una emisora radial analógica o digital, ya sea a nivel local, regional o nacional. La postulación incluye la presentación de una copia en formato mp3 (CD) del reportaje difundido. Se considerarán en esta categoría las radioemisoras formales que tengan espacios periodísticos y las radios comunitarias no comerciales, cuya programación está orientada al desarrollo de la comunidad. Los audios deberán tener una extensión no mayor a los 5 minutos de duración.
- c) En la subcategoría de “**Reportaje escrito**”, se incluyen las publicaciones tanto en medios periodísticos impresos o digitales a nivel local, regional o nacional. Se considerarán reportajes publicados en periódicos, revistas profesionales y otras publicaciones masivas; y en portales web nacionales: websites de noticias, portales informativos, blogs periodísticos, otros. Se deberá adjuntar una copia y/o recorte del reportaje publicado.
- d) En la subcategoría “**Fotorreportaje**”, se valorará la técnica del registro fotográfico, la composición y la calidad informativa. Solo serán considerados trabajos fotográficos que contengan elementos de información periodística y que hayan sido objeto de publicación

en medios impresos o digitales peruanos. La postulación se hará con un mínimo de tres (3) fotografías y un máximo de seis (6). El fotorreportaje deberá tener un título y cada una de las fotografías deberá ir acompañada de una sinopsis.

- e) En la subcategoría “**Infografías periodísticas**”, se incluyen todas aquellas que hayan sido publicadas, tanto en medios periodísticos impresos o digitales. La postulación incluye la presentación de una copia y/o recorte de la infografía publicada.